INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ACTA DE SUPERVISION No. 05
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y DE APOYO No. 001 DE 2026

SUPERVISOR	**ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI**
CONTRATISTA	**LIGA QUINDIANA DE FUTBOL DE SALÒN** **NIT: 800041819-2 Representante legal SEBASTIAN CAMILO CARDENAS RIOS** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **1.094.916.797** expedida en Armenia, Quindío
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON **LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL QUINDÍO** PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEPORTIVO, ASI COMO LA PREPARACIÓN A EVENTOS NACIONALES Y/O EVENTOS FEDERADOS EN EL CICLO A JUEGOS NACIONALES, ASI COMO LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN, DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CADA DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026"
CUANTÍA	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)
ADICION	**N/A**
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: El valor total del contrato se desembolsará mediante pagos parciales de acuerdo con la participación de los eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su modalidad deportiva que haya sido autorizado previamente por el Área Técnica de "INDEPORTES QUINDÍO" con recibidos a satisfacción por parte del supervisor y previa legalización. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación de dichos eventos, acorde con el calendario de la LIGA y necesidades de los deportistas. Este valor tendrá plazo de justificación en el tiempo establecido y concertado por parte del supervisor después de la participación en los eventos deportivos, presentando informe de actividades, entrega de soportes y evidencias fotográficas, evidenciando los soportes legales que justifiquen los gastos que fueron cubiertos con los recursos de "INDEPORTES QUINDIO" previo cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aporte parafiscal expedido por el revisor fiscal.
CDP	N° 0015 del 02 de enero de 2026
CRP	N°. 0014 del 06 de enero de 2026

No. Planilla de aportes: N/A	**Informe del contratista: #5** Informe del supervisor y/o interventor: **#5** Planilla y recibos correspondientes al periodo por cobrar Otros: _____
Pago de Pensión: N/A	
Pago de Salud : N/A	
ARL: N/A	

ACTA No	VALOR INICIAL	PERIODO	VALOR/RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	$27.000.000	DEL10 AL 15 DE ENERO DE 2026	$27.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0	$3.000.000	$24.000.000

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

2	$27.000.000	DEL 20 AL 22 DEMARZO DE 2026	$27.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0	$4.600.000	$19.400.000
3	$27.000.000	DEL 23 DE MARZO AL 9 DE MAYO DE 2026	$27.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0	$2.500.000	$16.900.000
4	$27.000.000	9 DE MAYO DE 2026	$27.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0	$1.400.000	$15.500.000
5	$27.000.000	18 DE MAYO DE 2026	$27.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0	$3.400.000	$12.100.000

- En consideración a que la liga ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del contrato, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la legalización del **QUINTO PAGO.** Así mismo, recibí de la Liga de Futbol de Salón del Quindío copia y original del documento que indica el certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y Parafiscales del mes correspondiente, emitido por el revisor fiscal y el representante legal de la Liga.

- **OBSERVACIONES:** Una vez revisadas las actividades en el marco del CONVENIO DE ASOCIACION Y DE APOYO N. 001 se establece que la liga realizo cada una de las siguientes actividades estipuladas en el convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
A. Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados para el control y evaluación del rendimiento deportivo y/o concentraciones deportivas a nivel nacional o internacional, u otra actividad necesaria para el desarrollo deportivo, con base en los lineamientos de Indeportes Quindío.	La liga de Futbol de Salón del Quindío presentó oportunamente al área técnica de Indeportes Quindío la solicitud de autorización para la participación en el evento relámpago Ibagué – Tolima: Un Día para Ser Campeón" en el marco del Festival Nacional de Escuelas de Formación de Futbol de Salón, el cual se realizó en la ciudad de Ibagué – Tolima el día 18 de mayo de 2026. La cual fue aprobada por parte del Área Técnica de Indeportes Quindío, en la línea de inversión de inscripción, transporte y alimentación. Anexo: Solicitud de la Liga y aprobación por parte del área técnica de Indeportes Quindío.
B. Dar el uso indicado a los dineros que aporta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío de acuerdo con el objeto del convenio de Asociación y de apoyo respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades como la adquisición de dotación e implementación deportiva especializada.	La liga de Futbol de Salón del Quindío dio uso indicado a los recursos de acuerdo con el objeto del convenio de asociación y de apoyo, con la participación en el evento relámpago Ibagué – Tolima: Un Día para Ser Campeón" en el marco del Festival Nacional de Escuelas de Formación de Futbol de Salón, el cual se realizó en la ciudad de Ibagué – Tolima el día 18 de mayo de 2026.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

adquisición de dotación e implementación deportiva especializada.	ciudad de Ibagué – Tolima el día 18 de mayo de 2026. Anexo: Informe financiero y las facturas electrónicas por concepto de la inscripción, el transporte y la alimentación de la delegación.
C. Presentar los soportes financieros y contables que justifican el aporte, facturas electrónicas, informe técnico, registro fotográfico y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este convenio de asociación y de apoyo.	La liga de Futbol de Salón del Quindío presentó informe de ejecución de la actividad, informe financiero con los soportes solicitados, informe técnico y registro fotográfico. Anexo: Informe financiero, facturas de la inscripción, transporte y alimentación; el informe técnico y el registro fotográfico.
D. Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio de asociación y de apoyo. Así mismo, deberá atender los requerimientos administrativos, jurídicos, financieros, contables y técnicos que se le solicite.	La liga de Futbol de Salón del Quindío presentó informe de ejecución, financiero y técnico con los soportes relacionados en la participación en el evento relámpago Ibagué – Tolima: Un Día para Ser Campeón" en el marco del Festival Nacional de Escuelas de Formación de Futbol de Salón, el cual se realizó en la ciudad de Ibagué – Tolima el día 18 de mayo de 2026. Anexo: Informe de ejecución de la actividad, Informe financiero, facturas de la inscripción, transporte y alimentación; el informe técnico y el registro fotográfico.
E. Presentar documento del representante legal y del revisor fiscal de la liga deportiva certificando el ingreso de los elementos adquiridos y/o implementación deportiva especializada y/o elementos especializados a través del presente convenio de asociación y de apoyo al inventario de la Liga.	La liga de Futbol de Salón del Quindío en la presente actividad no realizó compra de dotación y/o implementación deportiva especializada.
F. La liga deportiva se compromete a custodiar adecuadamente la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados que adquiera a través del convenio de asociación y de apoyo, garantizando su correcta conservación, almacenamiento y protección contra pérdida, deterioro, uso indebido o daño, adoptando las medidas necesarias para preservar su integridad y funcionamiento y su mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando a ello hubiese lugar.	La liga de Futbol de Salón del Quindío en la presente actividad no realizó compra de dotación y/o implementación deportiva especializada.
G. La Liga deportiva deberá utilizar la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados adquiridos a través del convenio de asociación y de apoyo, exclusivamente para los fines institucionales autorizados, haciendo un uso responsable, técnico y seguro de los elementos, absteniéndose de prestarlos, cederlos o destinarlos a actividades no autorizadas, y reportando de	La liga de Futbol de Salón del Quindío en la presente actividad no realizó compra de dotación y/o implementación deportiva especializada.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

manera inmediata cualquier daño o extravío, para lo cual el instituto a través del personal respectivo realizará una visita técnica de manera trimestral.	
H. Presentar acta de reunión y/o registro fotográfico con los deportistas y/o padres de familia y/o entrenadores por medio de la cual se dio a conocer la dotación y/o implementación deportiva adquirida con recursos del presente convenio de asociación y de apoyo con listados de los deportistas beneficiados que reciban dotación y/o implementación deportiva especializada.	La liga de Futbol de Salón del Quindío en la presente actividad no realizó compra de dotación y/o implementación deportiva especializada.
I. Hacer el debido uso de los distintivos (logos) oficiales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", en los uniformes y accesorios portables que adquiera la Liga con recursos del convenio de asociación y de apoyo.	La liga de Futbol de Salón del Quindío en la presente actividad no realizó compra de dotación y/o implementación deportiva especializada.
J. Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio de asociación y de apoyo, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal si fuere solicitado.	La liga de Futbol de Salón del Quindío en a la presente actividad realizó subcontratación, con la empresa EMVICTORY SAS, para los servicios de transporte y alimentación para la participación en el evento. Anexo: Rut, cámara de comercio, cedula de representante legal de la empresa.
K. La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados en las actividades desarrolladas, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.	La liga de Futbol de Salón del Quindío se encuentra en ejecución del presente convenio de asociación y de apoyo. Cumplirá con esta obligación al final del presente convenio de asociación y de apoyo.

Autorizo el pago por valor de: $3.400.000 M/CTE
QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO __ PRIMERO ____ SEGUNDO_ TERCERO__ CUARTO _ **QUINTO_X**_SEXTO_ SEPTIMO ___ OCTAVO NOVENO _____ OTROS___ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2026.

FIRMA DEL SUPERVISOR
ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co